



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E02322002

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 988E02322002, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG) PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2022-2025 (PARTIDA 4) EDO. DE MEX. PTE., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LE DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **15 de diciembre de 2022**, "LAS PARTES" celebraron el Contrato Abierto Plurianual número **988E02322002**, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con Capítulo de Compras Gubernamentales Presencial, número **LA-050GYR988-E23-2022**, cuyo objeto consiste en la contratación del **SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG) PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2022-2025 (PARTIDA 4) EDO. DE MEX. PTE.**, con una vigencia a partir de su formalización y hasta el 31 de marzo de 2025, por el monto mínimo de **\$18,547,200.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$46,368,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 100/M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula **QUINTA** de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. A efecto de incrementar en un 20% (veinte por ciento) el monto de "**EL CONTRATO**", "**EL INSTITUTO**", con oficio número **169001200100/JSPM/2093/2024**, **169001100100/NOV/1060/2024**, de fecha 19 de diciembre de 2024, suscrito por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, en su carácter de Administrador de

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E02322002

"EL CONTRATO", solicitó al "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar dicha modificación, manteniéndose el precio y forma de pago estipulados en "EL CONTRATO", mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por "EL PROVEEDOR", mediante escrito de fecha **19 de diciembre de 2024**, conforme a lo previsto en los artículos 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento; mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con Oficio número 169001200100/JSPM/2094/2024, 169001100100/NOV/1061/2024 de fecha 19 de diciembre de 2024, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/013008, de fecha 31 de diciembre de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" declara que:
- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E02322002

- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.
- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, en su calidad de Administrador de "EL CONTRATO", el **Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000020963-2025, cuenta 42060422, de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, que la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto, a través de la **C. Amneris Sarai Rojas Lares**, en su carácter de Representante Legal.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar la Cláusula **SEGUNDA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E02322002

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la Cláusula SEGUNDA, a efecto de incrementar el monto de "EL CONTRATO", como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

(Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$22,256,640.00 (VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$55,641,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR", que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	PARTIDA 4				TOTAL
	AÑO				
	2022	2023	2024	2025	
IMPORTE MÍNIMO MÁS IVA	\$4,636,800.00	\$6,182,400.00	\$8,037,120.00	\$3,400,320.00	\$22,256,640.00
IMPORTE MÁXIMO MÁS IVA	\$11,592,000.00	\$15,456,000.00	\$20,092,800.00	\$8,500,800.00	\$55,641,600.00

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E02322002

SEGUNDA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula **SEXTA** de “EL CONTRATO”.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en “EL CONTRATO”, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- “LAS PARTES” manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente

Por lo expuesto, “LAS PARTES” manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **31 de diciembre de 2024**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR “EL PROVEEDOR”
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA
C.G.R., S.A. DE C.V.
R.F.C. MRC750717CT5

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. AMNERIS SARAI ROJAS LARES
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan”.

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E02322002

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. NOÉ OLVERA VILLANUEVA

Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en
Edo. De México Pte.

R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

RRSR/HRU/AJRG

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL, NÚMERO 988E02322002, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA DIGITALIZACIÓN, POST-PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LA IMAGEN (SMI PARA DIG) PLURIANUAL PARA EL PERIODO 2022-2025 (PARTIDA 4) EDO. DE MEX. PTE., QUE CELEBRAN EN 06 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
988E02322002

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



AJRA

CM7



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
Lugar y Fecha:		
Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2024		
Oficio:		
Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2024/13008		
Procedimiento:		
LA-050GYR988-E23-2022		
Número de Contrato:		
988E02322002		
Firma DC:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No	
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 169001200100/JSPM/2094/2024 169001100100/NOV/1061/2024, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, del contrato número **988E02322002**, suscrito con el proveedor COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA, C.G.R., S.A. DE C.V.

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto, derivado del procedimiento número LA-050GYR988-E23-2022, relativo a la contratación del Servicio Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el periodo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

013108

2022-2025 (Partida 4) Edo. de Méx. Pte.; para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud
2. Oficio de aceptación del proveedor
3. Aceptación del proveedor
4. Suficiencia presupuestal
5. Oficio de viabilidad o factibilidad a la CPSMA
6. Vo. Bo. de la CPSMA

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos , para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de 5 días hábiles posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIVISIÓN DE CONTRATOS




Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios
División de Servicios Integrales

13008

Asimismo, la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

11 02 02

TEXT

DIVISION DE CONTRA
AEROS



Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Of. N° 169001200100/JSPM/2094/2024
169001100100/NOV/1061/2024
Toluca México, a 19 de diciembre de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Presente.

Me refiero al contrato número **988E02322002**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa **COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.**, del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento Y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) plurianual para el período 2022- 2025 (Partida 4) Edo. de Méx. Pte.

Al respecto y conforme a la instrucción de garantizar este servicio, mediante oficio número 0953 8461. 2B10/CTSMI/001166, emitido por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de que se lleve a cabo un convenio de ampliación del 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de **\$3,709,440.00 (tres millones setecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N)** sin I.V.A. y de hasta el 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto máximo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de **\$9,273,600.00 (nueve millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N)** sin I.V.A., bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato, para continuar prestando el servicio a la derechohabencia de este Instituto.

Cabe mencionar que el monto máximo del contrato es por la cantidad de \$46,368,000.00 pesos, sin embargo, al 25 de noviembre del corriente, se ha devengado la cantidad de \$44,294,040.00 pesos, teniendo un saldo restante de \$2,073,960.00 pesos.

Derivado de lo anterior, se anexa desglose del monto mínimo y máximo:

Importe Mínimo	Importe Mínimo que se amplía al 20%	Importe Mínimo total con ampliación del 20%
\$18,547,200.00	\$3,709,440.00	\$22,256,640.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Importe Máximo	Importe máximo que se amplía al 20%	Importe máximo total con ampliación del 20% al contrato
\$46,368,000.00	\$9,273,600.00	\$55,641,600.00

Así mismo las siguientes cláusulas refieren:

DICE:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$18,547,200.00(DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$46,368,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

MONTOS	PARTIDA 4				TOTAL
	AÑO				
	2022	2023	2024	2025	
IMPORTE MINIMO MAS IVA	\$4,636,800.00	\$6,182,400.00	\$6,182,400.00	\$1,545,600.00	\$18,547,200.00
IMPORTE MAXIMO MAS IVA	\$11,592,000.00	\$15,456,000.00	\$15,456,000.00	\$3,864,000.00	\$46,368,000.00

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el Período



2022-2025 (PARTIDA 4) EDO. DE MÉX. PTE., por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

DEBE DECIR:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de \$22,256,640.00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$55,641,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el Anexo 3 (tres).

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

PARTIDA 4					
MONTOS	AÑO				TOTAL
	2022	2023	2024	2025	
IMPORTE MINIMO MAS IVA	\$4,636,800.00	\$6,182,400.00	\$8,037,120.00	\$3,400,320.00	\$22,256,640.00
IMPORTE MAXIMO MAS IVA	\$11,592,000.00	\$15,456,000.00	\$20,092,800.00	\$8,500,800.00	\$55,641,600.00

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el Período 2022-2025 (PARTIDA 4) EDO. DE MÉX. PTE., por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





Anexo al presente oficio mancomunado de solicitud de aceptación número JSJM/2093- NOV/1060, respuesta de aceptación del proveedor, copia del certificado de disponibilidad presupuestal número 0000020963-2025 y aval normativa CTSMI/560.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Área Requiriente

Dr. Víctor César Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas

Atentamente
Administrador del Contrato

Ing. Noé Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Revisó

Dra. Oswella Costilla Gómez
Coordinadora Auxiliar de Atención
Médica en Segundo Nivel

Revisó

Dc. Carlos Francisco Hernández Becerra
Coordinador Auxiliar Operativo
Administrativo

Elaboró Oficio

L.C. Lucía Fuentes Ricardo
Aux. de Apoyo Operativo



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



19 de diciembre de 2024
Amneris Sarai Rojas Lares

(Handwritten signature)



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa

Nº 169001200100/JSPM/2093/2024
169001100100/NOV/1060/2024
México, a 19 de diciembre de 2024

C. Amneris Sarai Rojas Lares
Representante Legal de COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C.G.R., S.A. DE C.V.
Presente.-

Me refiero al contrato **988E02322002**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social, para este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y la empresa que usted representa, del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento Y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) plurianual para el período 2022- 2025 (Partida 4) Edo. de Méx. Pte.

Al respecto y conforme a la instrucción de garantizar este servicio, mediante oficio número **0953 8461 2B10/CTSMI/001166**, emitido por la C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicito de su especial intervención y pronta respuesta a la petición de aceptación de ampliación del 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de **\$3,709,440.00 (tres millones setecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N más I.V.A.** y de hasta el 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto máximo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de **\$9,273,600.00 (nueve millones doscientos setenta y tres mil seiscientos pesos 00/100 M.N),** más I.V.A, bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato, para continuar prestando el servicio a la derechohabencia de este Instituto.

Cabe mencionar que el monto máximo del contrato es por la cantidad de \$46,368,000.00 pesos, sin embargo, al 25 de noviembre del corriente, se ha devengado la cantidad de \$44,294,040.00 pesos, teniendo un saldo restante de \$2,073,960.00 pesos.

Derivado de lo anterior, se anexa desglose del monto mínimo y máximo:

Importe Mínimo	Importe Mínimo que se amplía al 20%	Importe Mínimo total con ampliación del 20%
\$18,547,200.00	\$3,709,440.00	\$22,256,640.00
Importe Máximo	Importe máximo que se amplía al 20%	Importe máximo total con ampliación del 20% al contrato

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





\$46,368,000.00	\$9,273,600.00	\$55,641,600.00

Así mismo las siguientes cláusulas refieren:

DICE:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.

El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$18,547,200.00 (DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$46,368,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de "EL PROVEEDOR" que se agrega en el Anexo 3 (tres).

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

PARTIDA 4					
MONTOS	AÑO				TOTAL
	2022	2023	2024	2025	
IMPORTE MINIMO MAS IVA	\$4,636,800.00	\$6,182,400.00	\$6,182,400.00	\$1,545,600.00	\$18,547,200.00
IMPORTE MAXIMO MAS IVA	\$11,592,000.00	\$15,456,000.00	\$15,456,000.00	\$3,864,000.00	\$46,368,000.00

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "EL INSTITUTO", en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el Período 2022-2025 (PARTIDA 4) EDO. DE MÉX. PTE., por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

DEBE DECIR:

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS.





El monto mínimo del presente contrato es por la cantidad de **\$22,256,640.00 (VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de **\$55,641,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), los precios unitarios del presente contrato son por las cantidades señaladas en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** que se agrega en el **Anexo 3 (tres)**.

Los montos mínimos y máximos por cada ejercicio fiscal son los siguientes:

PARTIDA 4					
MONTOS	AÑO				TOTAL
	2022	2023	2024	2025	
IMPORTE MINIMO MAS IVA	\$4,636,800.00	\$6,182,400.00	\$8,037,120.00	\$3,400,320.00	\$22,256,640.00
IMPORTE MAXIMO MAS IVA	\$11,592,000.00	\$15,456,000.00	\$20,092,800.00	\$8,500,800.00	\$55,641,600.00

El monto y distribución de los ejercicios fiscales 2023, 2024 y 2025 estarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, en el ejercicio fiscal de que se trate, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

Los precios unitarios son considerados fijos y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo **"EL PROVEEDOR"** todos los conceptos y costos involucrados en la Contratación del Servicio Médico Integral para Digitalización Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) Plurianual para el Periodo 2022-2025 (PARTIDA 4) EDO. DE MÉX. PTE., por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.

Sin más por el momento y en espera de contar con lo solicitado, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Área Requiriente

Dr. Victor Casca Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Revisó

Dra. Osvelia Costilla Gómez
Coordinadora Auxiliar de Atención Médica en Segundo Nivel

Revisó

Lic. Carlos Francisco Hernández Becerra
Coordinador Auxiliar Operativo Administrativo

Atentamente
Administrador del Contrato

Ing. Noé Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

Elaboró Oficio

L.C. Luis Montes Ricardo
Aux. de Apoyo Operativo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATACIONES

SIN TEXTO

El Marqués, Querétaro a 19 de diciembre de 2024

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México
Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Dr. Victor Gasca Martinez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Ing. Noe Olvera Villanueva
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
Administrador de Contrato
PRESENTE

Amneris Saral Rojas Lares, en mi carácter de **Representante Legal** de la empresa **Compañía Mexicana de Radiología C. G. R., S. A. de C. V.**, en seguimiento a los oficios oficios No. 169001200100/JSPM/2093/2024 y 169001200100/NOV/1060/2024 referente al **contrato 988E02322002** celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente y mi representada, para el **Servicio Integral de Digitalización, post procesamiento, Almacenamiento y distribución de la Imagen (SMI para DIG)** plurianual para el periodo 2022- 2025 (Partida 4) Estado de México Poniente, **aceptamos la ampliación de 20% de incremento** de la cantidad de conceptos y del presupuesto mínimo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de **\$3,709,440.00 (tres millones setecientos nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A. y de hasta el 20% de incremento de la cantidad de conceptos y del presupuesto máximo por dicho aumento que corresponde a la cantidad de **\$9,273,600.00 (nueve millones doscientos setenta y tres mil, seiscientos pesos 00/100 M.N.)** más I.V.A., bajo los mismos términos, condiciones y precios otorgados en dicho contrato, para continuar prestando el servicio a la derechohabencia del Instituto.

Importe Mínimo	Importe Mínimo que se amplía al 20%	Importe Mínimo total con ampliación del 20%
\$ 18,547,200.00	\$ 3,709,440.00	\$ 22,256,640.00

Importe Máximo	Importe Máximo que se amplía al 20%	Importe Máximo total con ampliación del 20%
\$ 46,368,000.00	\$ 9,273,600.00	\$ 55,641,600.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

CMR

Lo anterior con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su reglamento.

Sin más por el momento, reciban un cordial saludo.

El Marqués, Querétaro a 19 de diciembre de 2024

ATENTAMENTE
COMPAÑÍA MEXICANA DE RADIOLOGÍA C. G. R., S. A. DE C. V.



AMNERIS SARAROJAS LARES
REPRESENTANTE LEGAL



BOXSMA
ROTARTMO DE

Compañía Mexicana de Radiología CGR, S.A. de C.V.

Fracc. Industrial La Noria S/N, El Marqués, Qro. C.P 76240

Tel. (442) 221 50 00 Fax. (442) 221 51 04 Correo: [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000020069 - 2025

Dependencia Solicitante: D0016 Delegación Edg. Mex. Postrera
SEI Servicios Integrales
18010018 Oficina del OGAD EDG MEX PTE

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Digitaliz

Fecha Impresión: 26/11/2024 Fecha Validación: 25/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 28,924,030.00
Cuenta: 42060422 Partida presupuestaria: 33903 Servicios Integrales

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
28,924.03	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO	
CONTRATO PREI _____ CONTRATO IMSS _____	
IMPORTE: VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TREINTA PESOS 00/100 MN	\$ <u>28,924,030.00</u>

MTRA VANESSA GABRIELA ORTEGA PINEDA

Autorizada
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ASISTENTE TECNICO Y EQUIPAMIENTO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



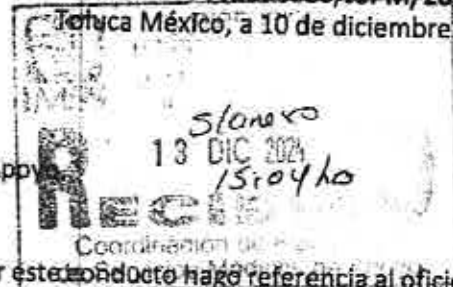
Organo de Operación Administrativa Desconcentrada
Regional Estado de México Poniente
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

Of. N° 169001200100/ISPM/2022/ 2024
Toluca México, a 10 de diciembre de 2024

Maestra

Susana Gabriela Negron Rodríguez

Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios de App
Presente



Estimada Maestra, con el gusto de saludarla, al tiempo que por este conducto hago referencia al oficio número 0953 84612B10/CTSMI/001413 de fecha 19 de noviembre de 2024, en donde instruye que para el caso de que se garanticen los Servicios Médicos Integrales, a través de un convenio de ampliación de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya sea en monto o en vigencia, invariablemente deberá contener el expediente que sea enviado a la División de Contratos de Nivel Central, el visto bueno de la normativa que dignamente encabeza.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que con fundamento en el oficio número 0953 861 2B10/CTSMI/001166, en donde instruye garantizar entre otros el Servicio Médico Integral de Digitalización de Imagen, al 30 de junio de 2025, le informo que de acuerdo el devengo del contrato centralizado, existe suficiencia presupuestaria dentro del instrumentos jurídico, que actualmente tiene celebrados este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Estado de México Poniente tal y como se detalla a continuación:

Servicio Médico Integral de Digitalización de Imagen

CONTRATO	MONTO MAXIMO	DEVENGO DICIEMBRE	SALDO	GASTO DIARIO	DIAS APROX	FECHA APROX
988E02322002	53,221,142.00	\$50,552,800.17	2,668,341.83	88,009.97	60	28/02/2025

Como se desprende de este análisis, y para efecto de dar cumplimiento a los oficios de instrucción en comento, esta representación cuenta con saldo dentro del instrumento jurídico enlazado a la cuenta 42060422 estando en la posibilidad de garantizar este servicio al 28 de febrero de 2025, mediante convenio de ampliación en vigencia e incremento del 20% en el monto máximo del contrato, motivo por el cual solicito su **AVAL NORMATIVO**, con la finalidad de continuar con los trámites para la formalización de la ampliación de los instrumentos jurídicos citados. Así mismo se requerirá una nueva contratación, para garantizar a la fecha de instrucción.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

[Handwritten Signature]
Dr. Víctor Gasca Martínez
Jefe

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

Cf. N 09 53 84 61 2B30/CTSMI/ 560
Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2024

Asunto: V.º B.º para convenio modificatorio

Dr. Victor Gasca Martínez
Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones
Médicas en el Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estado de México Poniente
Presente.

Hago referencia al similar número 169001200100/JSPM/2022/2024, mediante el cual solicita el visto bueno [V.º B.º] para realizar tres convenios modificatorios al contrato número 988E02322002 relativo al Servicios Médico Integral para Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen (SMI para DIG) para que su vigencia concluya al 30 de junio de 2025 y por el 20 % del monto originalmente pactado.

Sobre el particular, y derivado del oficio número 09 53 84 61 2B10/CTSMI/001413 mediante el cual se informó que previo a la solicitud de celebrar algún convenio modificatorio a la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, se debe requerir el visto bueno [V.º B.º] de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, y toda vez que el Instituto debe garantizar el derecho a la salud, en términos de los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público concatenado con el 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta Coordinación Técnica otorga el V.º B.º para realizar la solicitud de convenios modificatorios respecto de la ampliación de vigencia, garantizando con ello que el Servicio en comento continúe prestandose en pro de la derechohabiente.

No se omite mencionar que, ese OOAD debe asegurarse de contar el presupuesto aprobado y disponible para hacer frente al compromiso, debiendo realizar todos los trámites administrativos correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Carlos Ramírez Ramos
Encargado de la Coordinación Técnica



Con copia:

- Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Susana Gabriela Neigrón Rodríguez, - Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.



SIN TEXTO



Of. N° 0953-8461 2B10/CTSM/ **001166**

Ciudad de México, a 09 de septiembre de 2024

Asunto: Solicitud de garantizar la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales y Anuales

CC. Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada Estatales, Regionales y Directores de las Unidades Médicas de Alta Especialidad del IMSS

Hago referencia a la planeación de la contratación de los Servicios Médicos Integrales y Subrogados Plurianuales para el periodo 2025-2026, Anuales 2025, realizadas en conjunto entre la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y la Coordinación de Servicios Digitales y de Información para la Salud y Administrativos, al respecto, se instruye a esos Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos que a continuación se señalan por el periodo de tiempo establecido en la siguiente tabla:

Servicio	Fecha a considerarse para garantizar contratación en 2025
Hemodiálisis interna	30 de junio de 2025
Hemodiálisis Subrogada	30 de junio de 2025
Procedimientos de Mínima Invasión (PMI)	30 de junio de 2025
Digitalización, Post-Processamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen	30 de junio de 2025

No omito mencionar que, las acciones que realice para garantizar el servicio, deberán estar apegadas a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria de la presente administración, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, y tomando en consideración la disponibilidad presupuestal con la que se cuente.

De las gestiones que de manera local realicen, se les comunica que deberán notificar a esta Normativa de los procesos de contratación que lleven a cabo, a fin de estar en posibilidad de dar seguimiento durante los mismos y hasta la emisión del fallo/adjudicación, para lo cual se requiere que una vez sean convocados/adjudicados, nos informen a la brevedad lo siguiente:

No. de procedimiento o de contratación	PMR a utilizar (del servicio)	Fechas de:					Estimada de Formalización de Contrato
		Publicación Convocatoria/ Excepción a la Licitación	Estimada de Junta de Aclaraciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones (en caso de realizarse)	Estimada del Acto de Fallo/Adjudicación	Estimada de Formalización de Contrato	

De la misma manera, deberán informar a esta Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, el resultado del procedimiento de contratación instrumentado, detallando los datos que enseguida se mencionan a los correos que se enlistan más adelante:

OGAD/U MAE	Número de contrato	Persona moral o física Adjudicada	Servicio al que corresponde	Vigencia del contrato	Precio Unitario Adjudicado (por clase)	Montos Mínimos adjudicados	Montos Máximos adjudicados



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

09 de septiembre de 2024

Of. N° 0953 E-461 2B10/CTSM/

Página 2 de 2

001166

130 00

Servidor Público	Correo electrónico
Dr. Carlos Ramírez Ramos Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos	carlos.ramirez@imss.gob.mx
Lic. Madeline Arreola López Jefe de Área en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (Presupuesto)	madeline.arreola@imss.gob.mx
Dr. Eduardo Monsiváis Huertero Jefe de Área Médica en la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (IRC)	eduardo.monsivais@imss.gob.mx

Lo anterior, en virtud de tratarse de un proceso susceptible de seguimiento, supervisión y análisis por parte de las áreas normativas en mención.

En caso de tener dudas o requerir aclaraciones de los aspectos técnico-médicos del Servicio Médico de Hemodiálisis Interna y Externa, favor de contactar al Dr. Eduardo Monsiváis Huertero, Jefe de Área Médica al correo electrónico antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14441 o 14458, en el caso de los SMI para Procedimientos de Mínima Invasión y Digitalización, Post-Procesamiento, Almacenamiento y Distribución de la Imagen, contactar al Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos o a la Lic. Madeline Arreola López, Jefe de Área, a los correos electrónicos antes mencionado o en su caso al conmutador 5557261700 en la extensión 14424 y 14427, respectivamente.

Sin más por el momento, les envío un cordial saludo.

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Megrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con Copia:

- Mtro. Borsalino González Andrade, Director de Administración.
- Lic. Javier Guerrero García, Director de Operación y Evaluación.
- Dr. Hernán Díaz Domínguez Zárate, Director de Prestaciones Médicas.
- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.
- Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.
- Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Lic. José González Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Dr. Carlos Fredy Cuevas García, Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alto Especialidad.
- Dra. Beatriz Pérez Antonio, Encargada de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.
- Dr. Carlos Ramírez Ramos, Encargado de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

CRR/ML/BJH/UBD





Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Of N° 09 53 84 61 ICF0 / 2024 / 09895

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2024.

Personas Servidoras Públicas Titulares de
las Coordinaciones Técnicas adscritas a la
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente.

Hago referencia al numeral 5.3.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

*5.3.16 Las personas servidoras públicas responsables de suscribir contratos, convenios modificatorios y/o pedidos...

...

Para la procedencia de la elaboración de convenios modificatorios, el Área Requirente deberá remitir lo siguiente:

1. Oficio de solicitud de modificación...

...

[el énfasis es propio]

Como se observa, la atribución, no solo de solicitar y remitir la documentación para la elaboración de convenios modificatorios, sino su propia procedencia, corresponde a las Áreas Requirentes. Ello es concordante con el numeral 4.3.2.1.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo anterior les pido que, a partir de esta fecha:

1. Se abstengan de dar trámite a cualquier solicitud de elaboración de convenio modificatorio que no sea remitida por el Área Requirente correspondiente.
2. Informen a lxs administradorxs de contrato que, de requerir algún convenio modificatorio, deben acordar lo conducente con el Área Requirente para que sea esta última quien efectúe la solicitud respectiva.
3. Una vez recibida la solicitud de convenio por parte del Área Requirente, podrán llevar a cabo cualquier gestión para subsanar deficiencias o efectuar precisiones, de forma

SIN TEXTO



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N°.0953 8461 2B10/CTSM **001358**
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

Asunto: Elaboración de convenios
modificatorios

**Titulares de los Órganos de Operación
Administrativa Desconcentrada Estatales,
Regionales y Directores de Unidades
Médicas de Alta Especialidad**

Hago referencia al oficio número 09 53 84 61 ICF0/2024/09895 signado por el Lic. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del cual determina que conforme a las atribuciones inmersas en las POBALINES y en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el responsable para solicitar un convenio modificadorio, cualquiera que sea su objeto (monto, plazo, vigencia, inclusión, por decir algunos de los más concurrentes) es el Área requirente.

Sobre el particular y conforme a lo que establece el artículo 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente se define como: *"aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;"* y con base en el Glosario del Anexo Técnico que forma parte de cada uno de los contratos de los Servicios Médicos Integrales, el área requirente son los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, mismas que remiten sus requerimientos por conducto de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

En virtud de lo anterior y de conformidad con la Ley de la materia, los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y las Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su calidad de área requirente, son quienes deben solicitar un convenio modificadorio, máxime que éstos son los que utilizan los Servicios Médicos Integrales, y por ende tienen los datos precisos que justifiquen o avalen la elaboración de cualquier tipo de convenio modificadorio.

Es importante precisar que la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo y la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas, participan en calidad de área integradora de requerimientos y de Área Técnica, elaborando los Términos y Condiciones, así como los Anexos Técnicos, por lo que al no contar con atribuciones para realizar convenios modificadorios, no podemos solicitarlos, ya que se estaría invadiendo la esfera competencial de otros.



Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N°.0953 8461 2810/CTSMI/001354
Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2024

No omito comentar que, si bien esta Normativa ha instruido a través de diversos oficios circulares o mediante correos electrónicos tanto a los OOAD y UMAE que deben realizar las acciones necesarias a efecto de asegurar la continuidad de los Servicios Médicos Integrales, es con la finalidad de que no se vea afectada a la derechohabencia, y siempre se sugiere que las acciones que para tal efectos se realicen se encuentren en estricto apego a las normas de austeridad y disciplina presupuestaria vigentes, considerando la generación de ahorros inmediatos y debidamente cuantificables con el sostenimiento de costos, en beneficio de los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social, sin detrimento de la cantidad y calidad de la prestación del servicio del que se trate, así como con base en la disponibilidad presupuestal para dicho servicio para ese año.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

Atentamente,

C.P. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación

Con copia:

- Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta, Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Unidad de Adquisiciones.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios



Of N° 09 53 84 61 ICFO / 2024 / 10306

Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2024.

**Personas Servidoras Públicas Titulares de
las Coordinaciones Técnicas de Bienes y
Servicios y de Planeación y Contratos**
Presente.

En alcance a mi similar 09895 del 25 de octubre del año en curso me permito instruirles lo siguiente.

Dado el posicionamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo (CPSMA) mediante oficio 0953 8461 2B10/CTSMI/001359 (se anexa); sin pronunciarme respecto al fondo o las facultades que dicha instancia pareciera abrogarse en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios; con carácter *ad cautelam*; y con el objeto de garantizar la continuidad en la prestación de diversos servicios médicos integrales que impactan directamente el derecho a la salud y la vida misma de las personas derechohabientes; les pido dar trámite a los convenios modificatorios que sean solicitados por los administradores de contrato que correspondan a procedimientos en que la CPSMA fungió como área requirente.

No obstante, deberán requerir a la CPSMA, como hasta ahora, su pronunciamiento sobre la factibilidad técnica médica para la celebración de éstos, en el entendido de que la solicitud de elaboración no se considerará como debidamente presentada hasta contar con dicha opinión.

Asimismo, deberán instruir a los peticionarios que integren a su solicitud copia del oficio de CPSMA, debiendo Ustedes integrar dicha copia, así como de los oficios 09895 – ya referido – y del presente, ambos expedidos por el de la voz, a los expedientes correspondientes.

Lo anterior, sin perjuicio de la resolución de fondo que se dé al asunto por la vía a que haya a lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente


Lic. José Gonzalo Badillo Marino

Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios

*C. c. p.- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones.- Presente.

(*) Copias entregadas por SICGC

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Página 1 de 1

SIN TEXTO